



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA

RESOLUCION

Edificando
futuro

Código: NC-GJ-PO1-102-F02

Versión: 03

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 3502 (Tunja, 30 OCT 2007)

Por el cual se **Expide y Adopta** el Código del Buen Gobierno y de Ética de la Unidad de Servicios de Salud UNISALUD - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la ley 30 de 1992, y en especial del artículo 57, modificado y adicionado por la ley 647 de 2001, Acuerdo 063 de 2007

CONSIDERANDO

Que el Código del Buen Gobierno responde a las exigencias de las normas que regulan la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), 1000-2005 adoptado por el departamento administrativo de la función pública por medio del decreto 1599 de mayo de 2005 y acogido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia a través de la Resolución 0294 de enero de 2007

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia implemento el Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud mediante Acuerdo 053 del 14 de octubre de 2003, modificado por el acuerdo 025 de junio 28 de 2005 y derogados por el Acuerdo 063 de 2007

Que para la organización, dirección y funcionamiento del Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud, la Ley 647 de 28 de febrero de 2001, establece la obligación de crear una dependencia especializada de la misma.

Que el Acuerdo 066 de 2005 –Estatuto General de la Universidad-, en su Artículo 16 establece que el Rector es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad y en su artículo 22 define las funciones del Rector, en especial la consagrada en literal c.

Que la Ley 1122 de 9 de enero de 2007, en el literal h del Artículo 40 establece que las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios del





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3502

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTION JURIDICA
RESOLUCION

Edificando
futuro

Código: NC-GJ-PO1-102-F02

Versión: 03

Página 1 de 2

Sistema general de Seguridad Social en Salud adopten y apliquen el Código de Conducta y de Gobierno.

Que en cumplimiento a la Circular Instructiva N° 045 de 1 de agosto de 2007, emanada por la Superintendencia Nacional de Salud, donde se establecen los requerimientos mínimos que se deben tener en cuenta en la elaboración del código del Buen Gobierno y de Ética, con el fin de asegurar la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.

En merito de lo expuesto, el Rector de la UPTC

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir y Adoptar el Código del Buen Gobierno y de Ética de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UNISALUD – UPTC que se anexa y es parte constitutiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: la presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los **30 OCT 2007**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALFONSO LOPEZ DIAZ
RECTOR

Proyecto: SMCP



No. SC 4306-1 de 2006

www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja